ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes

Desde la construcción del edificio sede de La Suprema Corte de Justicia, no se ha llevado a cabo ningún mantenimiento en las fachadas exteriores. Es crucial comprender que estas fachadas están expuestas a las inclemencias de la naturaleza, en particular al impacto del salitre proveniente del ambiente marino y al desarrollo de moho causado por las constantes lluvias.

Parte de las fachadas del edificio están construidas en hormigón visto, lo cual las hace especialmente vulnerables a los efectos del salitre y la humedad. La exposición constante a estos elementos ha provocado el deterioro de las superficies, generando manchas, corrosión y descamación en varias áreas.

Realizar los mantenimientos necesarios en las fachadas permitirá mantenerlas en óptimas condiciones, mejorando su aspecto y garantizando un entorno adecuado para que los usuarios y servidores judiciales lleven a cabo sus actividades de manera digna.

2. Objetivo

Restaurar las fachadas exteriores del edificio sede de La Suprema Corte de Justicia. Este proyecto de mantenimiento se enfocará principalmente en el lavado profundo de todos elementos que conforman las fachadas, con el fin de devolverlas a su aspecto original.

3. Fuente de recursos

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto del presente proyecto, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, movimiento núm. 29986, período fiscal 2023, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de catorce millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$14,000,000.00) y a la certificación de apropiación presupuestaria, movimiento núm. 31425, período fiscal 2023, de fecha siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), por un monto de seis millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$6,000,000.00) para un total disponible de veinte millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$ 20,000,000.00),

4. Descripción y especificaciones de la obra

A continuación, se presenta la descripción de los trabajos a realizar:

- Lavado de cristales en altura. Incluye protección antiadherente invisible, aplicación de protección para evitar manchas por la exposición de agentes naturales y la aparición de moho. Debe contemplar el uso de andamios o guindola para trabajos en altura.
- Masilla especializada para resellado de juntas de los cristales de los muros cortinas. Debe contemplar el retiro de silicón existente de ser necesario y el uso de andamios o guindola para trabajos en altura. Debe presentar ficha técnica y ofrecer garantía de mínima de tres (3) años.
- Limpieza de superficie de techo y aplicación de poliuretano alifático como capa de protección solar. Color gris.
- Lavado profundo en muros en altura de hormigón visto con hidrolavadora a 4000 PSI para remoción de moho, manchas, descamación y otros tipos de suciedad. Incluye la aplicación de producto hidrofugante, olefugante y antimachas, con resistencia a la abrasión, mate e invisible que no amarille, resistente a los rayos UV, protección de larga duración y que no cree una película superficial. Las superficies deben lucir homogéneas. Debe presentar ficha técnica y ofrecer garantía de mínima de dos (2) años.
- Pulido, apomazado y estucado en superficie de mármol en muros en altura para remoción de moho, manchas, descamación y otros tipos de suciedad. Incluye la aplicación de producto hidrofugante, olefugante y antimachas, con resistencia a la abrasión, mate e invisible que no amarille, resistente a los rayos UV, protección de larga duración y que no cree una película superficial, especializado para mármol. Las superficies deben lucir homogéneas. Debe presentar ficha técnica y ofrecer garantía de mínima de dos (2) años.
- Lavado profundo de perfilería en aluminio anodizado. Incluye tornillería para ajuste o reparación de perfiles rotos o despegados y debe contemplar el uso de andamios o guindola para trabajos en altura.

Nota: La aplicación de los productos en las diversas superficies debe ser aprobado por la Dirección de Infraestructura Física y la oferta debe incluir mínimo 2 guindolas deslizantes a la vez.

5. Especificaciones técnicas de la obra

- Se deberá contar con los equipos y sistemas de acceso adecuados para trabajar en alturas, como andamios, guindolas, plataformas elevadoras o arneses de seguridad.
- La máquina de lavado de cristales utilizará agua a presión controlada para limpiar y eliminar la suciedad de los cristales. La presión del agua deberá ser ajustada según las necesidades específicas de cada superficie y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la máquina.
- En caso de que sea necesario, se pueden utilizar detergentes específicos y no corrosivos para complementar la limpieza de los cristales. Estos detergentes deberán ser adecuados para la limpieza de cristales y no dejar residuos que afecten su transparencia.
- Se deben utilizar productos de limpieza diseñados específicamente para el mármol y que no contengan sustancias que puedan causar daños o decoloración.
- El aluminio anodizado es susceptible a arañazos y daños. Por lo tanto, se recomienda utilizar métodos de limpieza suaves y no abrasivos. Evitar el uso de cepillos duros o herramientas abrasivas que puedan rayar o dañar el revestimiento.
- El aditivo a utilizarse en los muros de hormigón visto y en los revestimientos de mármol debe cumplir con las siguientes características:
  - Apto para muros de hormigón visto y revestimientos de mármol según corresponda.
  - Mate e invisible, no debe crear brillo.
  - No amarillea, resiste a los rayos UVA y su protección es de larga duración.
  - No crea ninguna película superficial.

6. Criterios de aceptación de la obra

- Las fachadas deben presentar una apariencia general limpia y libre de suciedad, manchas y residuos visibles.
- Se deben eliminar de manera efectiva las manchas, marcas de agua, moho u otros tipos de contaminantes presentes en la superficie de las fachadas.
- Las fachadas deben tener un color y apariencia uniformes en todas las áreas lavadas. No debe haber diferencias notables en el tono o la apariencia entre las diferentes secciones o paneles.
- Las fachadas no deben presentar daños o marcas de limpieza visibles, como arañazos, rayas o erosiones causadas por el proceso de lavado.

- Se deben tomar precauciones para proteger y respetar los detalles arquitectónicos, elementos decorativos y acabados especiales presentes en las fachadas. No debe haber daños o alteraciones en estos elementos como resultado del lavado.

7. Documentación técnica para presentar

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

a) Listado de cantidades firmado y sellado por el representante legal.
b) Cronograma firmado y sellado por el representante legal, que cumpla con el tiempo de ejecución establecido de cuatro (4) meses. El cronograma debe expresar las fechas de inicio y final de las actividades en conjunto con su diagrama de Gantt. (Se debe considerar condiciones climáticas optimas, es por tanto que será descalificada toda oferta que supere el tiempo estimado establecido).
c) Mostrar evidencia de mínimo dos (2) contratos, ordenes de compras, o documentación de trabajos realizados en fachadas de edificios, proyectos de restauración o mantenimientos de edificaciones.
d) Plan de trabajo donde se indique la metodología de ejecución de la obra y la metodología de seguridad para proyectos en altura.
e) Perfil profesional de la Persona Física y/o Jurídica. Demostrar mínimo diez (10) años de experiencia en ejecución de proyectos en construcción o mantenimientos de fachadas. Mínimo un (1) documento.
f) Perfil profesional del personal propuesto como ingeniero residente encargado de la ejecución del proyecto, con una experiencia demostrable de más de cinco (5) años en obras similares al objeto de la contratación.
g) Garantía mínima de tres (3) años en los trabajos realizados.
h) Ficha técnica de los materiales especializados a utilizar como son:
    - Masilla especializada para resellado de juntas de los cristales.
    - El aditivo a utilizarse en los muros de hormigón visto y mármol (producto hidrofugante, olefugante y antimachas, con resistencia a la abrasión, mate e invisible que no amarille, resistente a los rayos UV, protección de larga duración y que no cree una película superficial. Las superficies deben lucir homogéneas).

8. Documentación económica para presentar

a) Presupuesto de acuerdo con el listado de cantidades, firmado y sellado por el representante legal.

b) Análisis de costos de las partidas del presupuesto presentado, firmado y sellado por el representante legal.

Notas:

- Incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

9. Visita técnica

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones.
La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendados hacer la visita para verificar el estado actual de los trabajos a realizarse. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

10. Criterios de evaluación/adjudicación

La adjudicación será decidida a favor de un **único oferente** cuya propuesta:

1) Fue calificada como **CUMPLE** en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
2) Presente el menor precio.

11. Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD$).

12. Forma de pago

a. Se tramitará el avance del **veinte por ciento (20%),** luego que el adjudicado realice una **visita técnica al proyecto** en conjunto con el Ing. Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física y **entregue el cronograma firmado y sellado**, donde los tiempos establecidos sean aprobados por la Dirección de Infraestructura Física.

b. El **ochenta por ciento (80%)** restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30)** días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.
- El Consejo del Poder Judicial retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.
- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

13. Lugar de instalación

Edificio Sede de La Suprema Corte de Justica, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N.

14. Tiempo de entrega

El tiempo para la ejecución del servicio es: **máximo cuatro (4) meses.**

15. Horarios de trabajo

- De lunes a viernes: 8:00am – 5:00pm.
- Sábados y domingos: 8:00am – 5:00pm (en coordinación previa con la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección Administrativa del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.
- Para trabajos que produzcan ruidos o que por alguna razón requieran ser llevados a cabo en horario nocturno, deberán ser coordinados con la Dirección de Infraestructura Física.

16. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

17. Obligaciones del contratista

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

a) Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y el Consejo del Poder Judicial, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por el Consejo del Poder Judicial como enlace.

b) Aportar personal calificado para realizar la obra contratada.

c) Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación de obra.

d) Quince (15) días antes del inicio de la obra, el oferente adjudicado, deberá entregar una relación del personal que efectuará los trabajos, en la que consten nombres y apellidos y documento de identidad. El oferente se obliga a mantener actualizada dicha información, comunicando los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure su relación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.

e) El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución de la obra.

f) Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.

g) El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

h) El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

i) Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicha Dirección.

j) Los materiales deberán ser nuevos, sin manchas y sin torceduras.

k) Los trabajos iniciaran luego que será realizado el pago del anticipo.

l) Los desmontes de materiales y demoliciones deberán hacerse con todo el cuidado necesario y deberán ser implementadas las medidas de seguridad de lugar.

m) La acumulación de material y limpieza de desperdicios debe ejecutarse de acuerdo con las normas municipales.

n) Será obligatorio el uso de EPP (equipos de protección personal), tales como, chalecos, cascos, botas etc.).

o) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, etc.)

p) Deben presentar un informe diario del avance del trabajo con fines de cumplimiento del cronograma de trabajo y entregar un informe al final después de finalizado el proyecto.

q) Los materiales necesarios para la ejecución de la obra deberán ser suministrados por el contratista y puestos en obra; de tal manera que este debe tener en cuento en su propuesta un lugar adecuado para la ubicación y almacenamiento de dichos materiales.

r) Los materiales deben contar con las normas y especificaciones técnicas estipuladas y adecuadas para la buena ejecución de este tipo de proyectos ya que es necesario y pertinente emplear materiales de calidad.

18. Ejecución y Recepción de la Obra

a) Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre El Consejo del Poder Judicial y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al cronograma presentado.

b) Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en estas Especificaciones Técnicas, El Contratista hará entrega de la misma al Ingeniero Supervisor designado por La Dirección de Infraestructura Física como responsable de la supervisión.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no mayor a cinco (5) días laborables, a la corrección de los errores detectados.

c) Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por el Ingeniero Supervisor, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el Ingeniero Supervisor, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

19. Fotos del estado actual de la infraestructura física

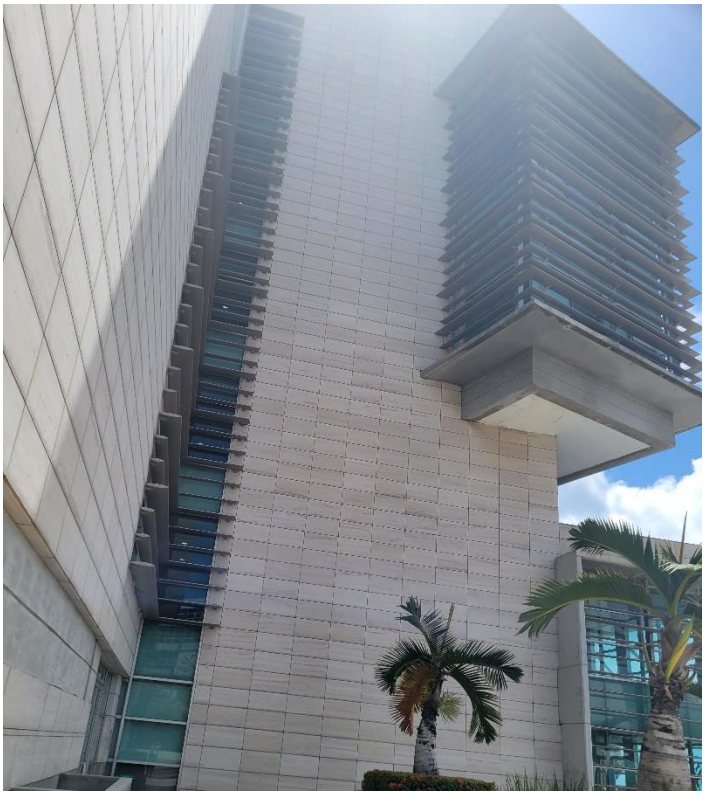

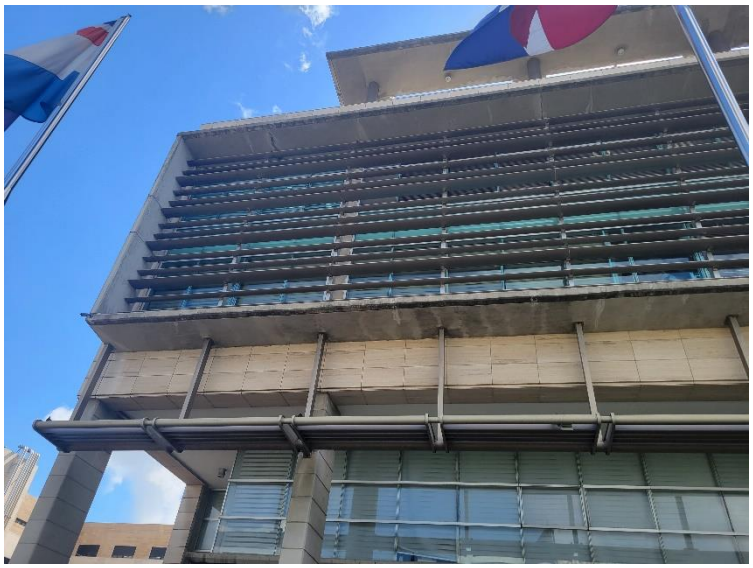

20. Peritos designados

Ing. Juan José Mejía
Ingeniero Supervisor

Ing. Selito Antidor
Ingeniero Supervisor

Ing. Wilka Quiroz
Ingeniero Supervisor

21. Especificaciones elaboradas por

Ing. Massiel Estevez
Ingeniero Supervisor

22. Firmado por

Arq. Rocío Altagracia
Gerente de Diseño y Planificación

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Massiel M. Estevez Guzman
Juan J. Mejia Galvan
Wilka L. Quiroz Florencio
Selito E. Antidor De la Cruz
Rocio A. Altagracia Aquino
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/c64fe976-f484-4e68-8f2e-ecca4b3582ea